# Municipio de Naucalpan de Juárez

## Crédito Bancario Estructurado

**Banobras**
**P$510.0m**
**RETIRO**

Credit Rating Agency

Finanzas Públicas Estructuradas
21 de septiembre de 2026
*A NRSRO Rating**

| 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|
| **HR AAA (E)** | **HR AAA (E)** | **RETIRO** |
| Perspectiva Estable | Perspectiva Estable | |




**Natalia Sales**
natalia.sales@hrratings.com
Directora Asociada de Finanzas Públicas Estructuradas e Infraestructura
Analista Responsable



**Melissa Caraveo**
melissa.caraveo@hrratings.com
Analista



**Roberto Ballinez**
roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas Estructuradas e Infraestructura


# HR Ratings retiró la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable del Crédito Bancario Estructurado contratado por el Municipio de Naucalpan con Banobras, por un monto inicial de P$510.0m

El retiro de la calificación del Crédito Bancario Estructurado (CBE y/o el financiamiento) contratado por el Municipio[1] con Banobras[2] en 2013, por un monto inicial de P$510.0 millones (m), se debe al proceso de refinanciamiento de su deuda de largo plazo. La liquidación anticipada del crédito se llevó a cabo el 1 de septiembre de 2026 y fue corroborada por HR Ratings mediante la constancia de liquidación, emitida por Banobras y proporcionada por el Municipio de Naucalpan. Por tal motivo, a partir de la publicación del presente comunicado, HR Ratings dejará de realizar el proceso de monitoreo y seguimiento para este financiamiento. La última acción de calificación realizada por HR Ratings para el financiamiento fue el 4 de junio de 2025. La calificación que se retira es de HR AAA (E) con Perspectiva Estable.

### Banobras P$510.0m

El Municipio realizó dos disposiciones, el 31 de diciembre de 2013 y el 6 de enero de 2014, por la totalidad del monto contratado. Entre 2014 y 2015, el Municipio y Banobras celebraron dos convenios modificatorios, el primero de ellos con el objetivo de reformar el destino de los recursos del crédito, mientras que el segundo tuvo el objetivo de incrementar el plazo para cumplir con las Obligaciones de Hacer y No Hacer, así como complementar la cláusula de Vencimiento Anticipado.

El CBE se encontraba inscrito en el Fideicomiso No. F/1734[3] y tenía como fuente de pago el 1.5496% del Fondo General de Participaciones (FGP) de los municipios del Estado de México. Asimismo, como fuente subsidiaria de pago, se consideraban

[1] Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México (el Municipio y/o Naucalpan).
[2] Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras y/o el Banco).
[3] Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/1734 (el Fideicomiso) cuyo Fiduciario es Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (el Fiduciario).

los recursos del FEFOM de Naucalpan. Por otro lado, el crédito contaba con un Fondo de Reserva (FR) con un saldo objetivo equivalente a 3.0 veces (x) el Servicio de la Deuda del mes siguiente. En cuanto a los intereses ordinarios, estos se pagaban mensualmente, con base en el saldo insoluto del financiamiento. Para este cálculo se utilizó una tasa de interés que resultaba de la suma de la $TIIE_{28}$ más una sobretasa que se encontraba en función de la calificación crediticia de mayor riesgo. Finalmente, el saldo insoluto del financiamiento al cierre de agosto de 2026 era por un monto total de P$429.8m.

El reporte y el comunicado de prensa de calidad crediticia previos al presente comunicado pueden ser consultados en: https://www.hrratings.com/

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

| | |
|---|---|
| Metodologías utilizadas para el análisis** | Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre de 2024. |
| Calificación anterior | HR AAA (E) con Perspectiva Estable. |
| Fecha de última acción de calificación | 4 de junio de 2025. |
| Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación | n.a. |
| Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas | Constancia de liquidación proporcionada por el Municipio. |
| Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso) | n.a. |
| HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso) | n.a. |
| Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso) | n.a. |

***HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA). HR Ratings LLC se encuentra registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934("HR Ratings").**

****Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/**

**La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.**

**Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.**

**HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.**

**Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US$1,000 a US$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US$5,000 y US$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).**


**Contacto con Medios**

comunicaciones@hrratings.com